

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484,00);

Que dicho incremento corresponde a la asignación realizada mediante Res. N° 81/06, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino específico a financiar la adquisición de equipamiento para el área de Bienestar Universitario;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.- Programa 21 - Bienestar Estudiantil - Actividad 2: Eventos - Inciso: 4.3. -Maquinaria y Equipo , en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.-Programa 21 - Bienestar Estudiantil - Actividad 2: Eventos - Inciso: 4.3. -Maquinaria y Equipo , en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



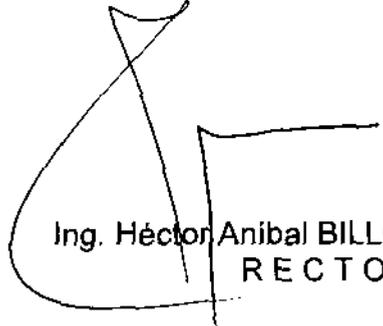
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

1355

2006